En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas del día nueve de febrero del dos mil veintiséis se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad virtual a través del siguiente enlace: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTM2NjlmODItNGUxNy00MjNhLTk5MWEtZWFiZWI1NWJhODEx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

consideración de las y los integrantes, el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria de la sesión. **En uso de la voz la Secretaria Técnica** da lectura al orden del día siguiente: 1. Proyectos de las minutas correspondientes a la **Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria** celebrada el día 19 de diciembre de 2025, así como la **Primera Sesión Ordinaria**, la **Primera y Segunda Sesiones Extraordinarias** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebradas los días 19, 23 y 28 de enero de 2026, respectivamente. *Aprobación en su caso*. 2. **Informe 001/CAAS/SO/09-02-2026,** relativo a la integración del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente del 01 al 31 de enero de 2026. 3. **Informe 002/CAAS/SO/09-02-2026,** relativo a la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente del 01 al 31 de enero de 2026. 4. **Bases y Anexo Técnico del Procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-002-2026,** para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas centrales, alterna y la bodega, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. *Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración*. 5. **Convocatoria, Bases y Anexo Técnico del Procedimiento de Licitación Pública LPN-IEPC-001-2026**, para la adquisición de vales, tarjetas, monederos o certificados electrónicos de despensa para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el Ejercicio Fiscal 202*6*. *Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración.* 6. Asuntos Generales. - - -

001/CAAS/SO/09-02-2026, relativo a la integración del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente del 01 al 31 de enero de 2026. En uso de la voz la Secretaria Técnica, menciona que en el presente documento se establece la integración de nuevos proveedores al padrón. También menciona que han solicitado su registro a este Instituto 17 personas, las cuales cumplieron con los requisitos que se señalan en el reglamento, por lo que se procedió a su alta en nuestro padrón, y dado que es el primer mes del año, pues hasta este momento son los proveedores que se tienen registrados en el padrón, en consecuencia son 17 proveedores que nos están ofreciendo en este momento diferentes bienes y servicios, entre los cuales se encuentran los seguros de vida, alimentos, servicios de vigilancia, alquiler, de oficina, servicios de consultoría, servicios de construcción y urbanización, mantenimiento de equipos electrónicos, consultorías en computación, control de plagas, equipos y accesorios de cómputo, artículos de limpieza, abarrotes, artículos de papelería y otros. - - -

2026, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, continuar con el siguiente punto del orden del día.. - - -

parqueadero del Instituto, control de ingreso y salida de equipos, máquinas, herramientas y elementos físicos, recorridos periódicos a las instalaciones y registros. El prestador del servicio debe disponer de equipos de comunicación móvil en funcionamiento permanente que permitan el contacto inmediato entre los elementos de seguridad y vigilancia y la coordinación de recursos materiales y servicios, el prestador del servicio deberá contar con personal capacitado debidamente uniformado, con gafete de identificación y portando el equipo de prevención adecuado. El Instituto Electoral no es solidario de ninguna obligación y responsabilidad que el prestador del servicio tenga en su calidad de patrón respecto al personal que contrate para realizar los servicios. El prestador del servicio deberá reemplazar o rotar al personal de vigilancia de acuerdo con las necesidades del servicio y a petición de la coordinación de recursos materiales y servicios, el prestador del servicio hará entrega de un protocolo de seguridad al momento de la formalización del contrato y el periodo de contratación será a partir del 01 de marzo de 2026 al 28 de febrero de 2027. También en estas bases, además del anexo técnico 1, lo acompaña un anexo técnico número 2 el cual menciona las consignas para el personal de seguridad y vigilancia será el siguiente, generales: 1. Deberá conducirse amable, discreta y honradamente con los visitantes, personal y servidores públicos que acudan al Instituto 2. Informar de inmediato cualquier anomalía o emergencia directamente a su supervisor operativo o, en su defecto, a la Dirección de Administración de este Instituto. 3. Estar al pendiente de la puerta y portón de la entrada principal para dar acceso al personal que labora en el edificio. 4. Por ningún motivo permitir se introduzca ni se retiren de las oficinas del Instituto, equipos de cómputo o mobiliario de oficinas, sillas, mesas, sillones, etcétera, sin oficio que lo respalde, el cual se deberá registrar. 5. Rendir al término de su turno las novedades de las contingencias observadas a su superior operativo y a la coordinación de recursos materiales y servicios a través del grupo de WhatsApp. 6. Realizar recorridos por el inmueble del Instituto de manera periódica y al finalizar la jornada laboral del personal de la institución, con la finalidad de cerrar puertas, ventanas y apagar luces. 7. Se les permitirá el ingreso de las oficinas exclusivamente a las personas que porten gafete o credencial expedida por el IEPC Guerrero en un lugar visible. 8. Las personas que deseen ingresar al edificio y no cuenten con gafete expedido por el IEPC Guerrero deberán registrarse en el libro de Registro, debiendo dejar una identificación oficial a cambio de un gafete de visitante, el cual deberán portar debidamente, mismas que al momento de retirarse le será devuelta. 9. Tengan a la vista el tarjetón vigente de acceso vehicular y el conductor y pasajeros que se identifiquen previamente. 10. No podrán ingresar prestadores de servicios, incluye servicios de taxis, solo previa autorización de la Secretaría Ejecutiva o de la Dirección de Administración. 11. Los servicios de ambulancia y primeros auxilios tendrán acceso directo para lo cual preferentemente deberán identificarse el conductor de la unidad y 12. Deberán estacionarse preferentemente respetando los espacios marcados. - - -

pone a consideración de las y los integrantes del Comité las Bases y Anexo Técnico, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dicho documento.

- - - -

bases y todo lo necesario para elaborar las propuestas técnicas y económica, también se precisan cuáles serán los criterios de evaluación para las propuestas, así como lo necesario para la emisión del fallo de esta licitación por parte del Comité y las especificaciones respecto a los supuestos de descalificación. Los casos en que esta licitación será declarada desierta, también cuando se contempla en qué momento se llevará a cabo una cancelación, cómo se llevará a cabo la formalización firme y modificaciones del contrato, las condiciones de pago, impuestos, recepción y verificación de los monederos de despensa respecto a la rescisión del contrato, a la terminación del contrato por mutuo consentimiento. Los casos en que puede haber prórroga, inconformidades, sanciones relativas a garantías, también especificaciones respecto a las penas convencionales y controversial. - - -

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA, DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**.**

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE, DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**.**

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA, DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO, DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**.**

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORIA.

C. SILVIO RODRIGUEZ GARCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. JUAN IVAN BARRERA SALAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. ULISES CANO APARICIO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DE MORENA.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ROSSIBEL BELLO MATEO,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo del día nueve de febrero de dos mil veintiséis y aprobada el contenido de la misma en la tercera sesión ordinaria del día doce de marzo de 2026.